

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

15430 *Resolución de 21 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se adecúan los nombramientos de los titulares de las unidades de nivel orgánico de subdirección general, con motivo de la modificación de la estructura orgánica básica del Departamento.*

El Real Decreto 636/2025, de 15 de julio (BOE de 16 de julio de 2025), ha modificado parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo que había sido aprobada por Real Decreto 409/2024, de 23 de abril (BOE de 24 de abril de 2024), por lo que se hace preciso adecuar la titularidad de las unidades con nivel orgánico de subdirección general de la Secretaría General Técnica, con efectos de 16 de julio de 2025.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 63.1.l) la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se disponen los siguientes nombramientos:

– Don Marcos García Alfonso, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con Número de Registro Personal *****2824 A1111, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Desarrollo Normativo, Informes y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, como Subdirector General de Desarrollo Normativo e Informes de la Secretaría General Técnica, con carácter provisional.

– Don Javier Agustín Muñoz Carabias, funcionario del Cuerpo de Estadísticos del Estado, con Número de Registro Personal 0263***** A0606, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Estudios, Análisis y Planes de Actuación de la Secretaría General Técnica, como Subdirector General de Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, con carácter definitivo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 21 de julio de 2025.–El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.